



1000-23-080-2022

**RESOLUCION N° 080
25 de enero de 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ PARA LA VIGENCIA 2022.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS IMPARTIDAS POR EL DECRETO 139 DE 1996, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 612 DE 2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1474 de 2011, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en su artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
2. Que el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la Republica, establece la actualización de la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contenida en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2" y la "Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015" que hacen parte integral del referido Decreto 124.
3. Que el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función

"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 - 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 -7



Pública, establece varias políticas asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre las cuales se definen: Servicio al ciudadano, Participación ciudadana, Racionalización de trámites y la política de transparencia y acceso a la información.

4. Que el Decreto 612 de 2018, fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, entre estos el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

5. Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 3 de 2019, contiene recomendaciones para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En su elaboración, monitoreo y seguimiento se debe tener en cuenta sus cinco componentes obligatorios los cuales son: (i) Mapa de riesgos de corrupción. (ii) Estrategia anti trámites. (iii) Rendición de cuentas. (iv) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y (v) Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información. Un sexto componente, que no es obligatorio: Iniciativas adicionales, en el que las entidades podrán incluir políticas, estrategias, mecanismos o prácticas que se consideren convenientes para combatir la corrupción.

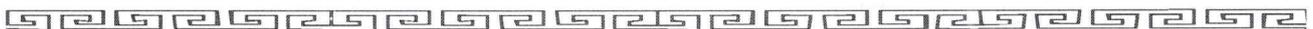
6. Que la Circular externa de la Supersalud 20211700000005-5 de 2022, establece instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018

Acorde con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022

ARTÍCULO 2º. Implementar para la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Política de Administración



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



del Riesgo y el Mapa de Riesgos de Corrupción, como se describe en el anexo que hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 3º. A La Oficina de Control Interno le corresponde adelantar el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, en los términos que establece la ley.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Necoclí a los veinticinco días (25) días del mes de enero de 2022


NEYDER PUJO NEGRETE
Gerente

Proyectó, Damaris I. Asesora de Planeación y Calidad.



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 - 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 -7



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PL-LI-04

2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 2 de 17

Historial de Revisiones		
Fecha	Revisión	Concepto de modificación sobre la anterior revisión
29-enero-2022	01	Creación del Plan
25-ene-2022	02	Se actualiza el plan con las actividades a desarrollar en 2022 y se adicionan lineamientos para la implementación de SICOF
Próxima revisión: cada año o antes si hay cambios que afecten al plan, lo que primero ocurra		

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 3 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. RESPONSABILIDADES.....	5
4. DEFINICIONES.....	6
5. META(S).....	7
6. DESARROLLO DEL PLAN.....	7
6.2 PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA EL 2022.....	9
7 RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA).....	14
8 MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	14
9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA	15
10 CONTROL DE SOCIALIZACIÓN.....	17
11 ANEXOS (Si los hay)	17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 4 de 17

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

En el presente documento la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) para la vigencia 2022 como respuesta a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Este contiene 6 componentes: 1. Gestión de riesgo de corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, 5. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 6. Iniciativas adicionales.

Otro referente para elaborar el Plan es el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, el cual establece la actualización de la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contenida en los documentos *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”* y la *“Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015”* que hacen parte integral del referido Decreto 124.

De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, establece varias políticas asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre las cuales se definen: Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites y la Política de Transparencia y Acceso a la Información, las cuales se articulan en este plan.

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 5 de 17

En 2018 el decreto 612 contempla el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual se debe articular en el Plan de acción anual.

Como iniciativa adicional este año se incluye las instrucciones establecidas por la circular externa de la Supersalud 20221700000005-5 de 2022 relacionada con los riesgos de subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF)

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices a implementar para prevenir la materialización de riesgos de corrupción y mejorar la relación con los grupos de valor, grupos de interés y comunidad en general de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá a través del fortalecimiento de instrumentos, herramientas y capacidades institucionales.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Hacer visible la gestión de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá a los grupos de valor, grupos de interés y comunidad en general.
- Mejorar el servicio de atención a través de la racionalización de los trámites y servicios de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.
- Formular actividades para prevenir y controlar los posibles riesgos de corrupción

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la elaboración de este plan es del responsable de Planeación, la implementación es realizada por los responsables designados en las diferentes actividades, el monitoreo es de la Subdirección

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 6 de 17

Administrativa y Financiera y el seguimiento es realizado por el Asesor de Control Interno de acuerdo a lo establecido en la Ley.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces realizará seguimiento cuatrimestral:

- 1) Corte al 30 de abril. Publicación diez (10) primeros días hábiles de mayo.
- 2) Corte al 31 de agosto. Publicación diez (10) primeros días hábiles de septiembre.
- 3) Corte al 31 de diciembre. Publicación diez (10) primeros días hábiles de enero

4. DEFINICIONES

Mapa de Riesgos de Corrupción. Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Racionalización de Trámites. Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Rendición de Cuentas. Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa,

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 7 de 17

clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Iniciativas Adicionales. Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. Se sugiere el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses.

5. META(S)

Cumplir mínimo con el 70% de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante 2022.

6. DESARROLLO DEL PLAN

6.1 DESCRIPCIÓN

Estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción

Adopción y promoción entre los servidores públicos y contratistas del código de buen gobierno corporativo, código de ética y código de integridad, con el fin de impulsar el cumplimiento de valores y políticas institucionales.

Identificación y gestión de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo las medidas de control preventivo.

Generación de espacios de participación ciudadana, haciendo visible la gestión de la entidad, a través de la interrelación con los grupos de valor, grupos de interés y la comunidad en general.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 8 de 17

Atención directa de los trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y denuncias a través de la Oficina de Atención al Usuario de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.

Estrategia para la declaración y trámites de los conflictos de intereses

La Dirección de la entidad se encuentra impedida de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales.

No está permitido la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos con algún tipo de autoridad y para ningún servidor público.

En la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, los Servidores Públicos o Contratistas no están autorizado para dar o recibir remuneración o compensación en dinero o en especie por parte de personas jurídicas o naturales, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad o a sus grupos de valor.

En la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, ningún Servidor Público o Contratista puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.

No se encuentra permitido a ningún Servidor Público o Contratista de la entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá

Es deber de todos Servidores Públicos o contratistas, la denuncia de cualquier tipo de práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, en contra del buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.

Estrategia para la formulación, ejecución y seguimiento del PAYAC

-Identificar los componentes del PAYAC y en cada uno de ellos las oportunidades de mejora que lleven al mejoramiento institucional mediante acciones de intervención.

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 9 de 17



Gráfico 1. Memorias capacitación Función Pública 2022.

Ejecución de las acciones programadas, realizando monitorización y seguimiento por los responsables en las fechas establecidas por la ley.

Publicar y difundir el PAYAC, con el fin de dar a conocer las acciones a implementar por parte de los líderes y responsables de cada componente.

6.2 PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA EL 2022

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN					
Subcomponente/ proceso 1 Política de administración de riesgos	Capacitar a los líderes de proceso en la metodología y procedimiento de administración del riesgo	Asesor de Planeación y Calidad de Asesor de Control Interno	25-may-2022	25-jun-2022	Lista de asistencia Presentación Administración del riesgo
Subcomponente/ proceso 2 Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción	Construir e implementar mapa de riesgo de corrupción	Responsable de Planeación	21-may-2022	30-jun-2022	Mapa de riesgo de corrupción
	implementar mapa de riesgo de corrupción	Responsable de Planeación Líderes de proceso	1-jul-2022	30-dic-2022	Evidencia de implementación

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 10 de 17

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Subcomponente/ proceso 3 Consulta y divulgación	Publicar el mapa de riesgo de corrupción aprobado, en la página web de la entidad en el link "Ley de transparencia y acceso a la información".	Responsable de planeación Ingeniero de sistemas	30-jun-2022	15-jul-2022	Link de publicación
	Actualizar trimestralmente el mapa de riesgos para consulta de los grupos de valor y de interés interno y externo	Responsable de Planeación	1-sep-2022	30-dic-2022	Mapa de riesgo de corrupción actualizado
	Publicar informe de la gestión del riesgo de corrupción en el portal web de la entidad	Asesor de Control interno	1-sep-2022	30-dic-2022	Link de publicación
Subcomponente/ proceso 4 Monitoreo y Revisión	Monitorear el cumplimiento de las medidas de control para la gestión de los riesgos de corrupción y retroalimentar a los líderes de procesos.	Asesor de Control Interno	1-sep-2022	30-dic-2022	Mapa de riesgo de corrupción actualizado
Subcomponente/ proceso 5 Seguimiento	Generar informe sobre la gestión del riesgo de corrupción ante comité institucional de gestión y desempeño y comité institucional de control interno (cuando se realice).	Asesor de control interno	15-jun-2022	30-dic-2022	Informe de gestión del riesgo de corrupción
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES					
Revisar política institucional antitramites	Revisar política institucional antitramite	Asesor de Planeación y Calidad	15-may-2022	30-may-de 2022	Documento de Política estandarizado
Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la Política antitramite	Obtener el instrumento del autodiagnóstico de la política antitramite del sitio de la Función Pública y diligenciarlo.	Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de Sistemas	15-may-2022	30-may-de 2022	Documento autodiagnóstico de MIPG de la Política antitramite

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 11 de 17

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Priorizar acciones a ejecutar de la política antitrámite.	De acuerdo al autodiagnóstico realizado, el FURAG y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2022, relacionadas con la política antitrámite.	Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de Sistemas	2-may-2022	17-may2022	Documento autodiagnóstico o de MIPG de la Política antitrámite, con acciones definidas en el plan de acción
Elaborar y publicar tramites obligatorios en el SUIT	Revisar los trámites obligatorios que aplican a la E.S.E, estructurarlos y publicarlos en la página del SUIT.	Ingeniero de Sistemas	17-may-2022	30-jun-2022	Trámites en el SUIT
COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS					
Elaborar autodiagnóstico de MIPG de rendición de cuenta	Obtener el instrumento del autodiagnóstico de rendición de cuenta de la Función Pública y diligenciarlo	Responsable de Planeación de la ESE Planeación y Calidad	1-mar-2022	15-mar-2022	Documento autodiagnóstico o de MIPG de rendición de cuenta
Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico para ejecutar en 2022.	De acuerdo al autodiagnóstico realizado y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2022 relacionadas con la rendición de cuentas	Responsable de Planeación de la ESE Asesor de Planeación y Calidad	15-mar-2022	30-mar-2022	Elaborar autodiagnóstico de
Elaborar reglamento de rendición de cuentas.	Teniendo en cuenta el marco legal aplicable a rendición de cuentas para las instituciones prestadoras de servicios de salud elaborar el reglamento de rendición de cuentas.	Asesor de Planeación y Calidad	15-mar-2022	30-mar-2022	Documento del reglamento de rendición de cuentas
Realizar rendición de cuenta		Gerente Subdirectora Administrativa y Financiera. Subdirector Científico	5-abril-2022	28-abril-2022	Acta de rendición de cuentas

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 12 de 17

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la política de transparencia y acceso a la información	Obtener el instrumento del autodiagnóstico la política de transparencia y acceso a la información de la función pública.	Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de sistemas	15-abril-2022	17-may-2022	Documento autodiagnóstico de MIPG la política de transparencia y acceso a la información
Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico de la política de transparencia y acceso a la información para ejecutar en 2022.	De acuerdo al autodiagnóstico realizado y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2022 relacionadas con política de transparencia y acceso a la información	Asesor de Planeación y Calidad Ingeniero de sistemas	17-may-2022	30-jun-2022	Documento de autodiagnóstico de la política de transparencia y acceso a la información
Revisar documento que contenga la información a publicar en la página web de la entidad – esquema de publicación	El documento debe contener la información que se debe publicar en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información, así como los responsables de su elaboración y entregar al área de sistemas para ser publicada	Asesora Jurídica Asesor de Planeación y Calidad	17-may-2022	30-jun-2022	Documento publicación de información de ley de transparencia y acceso a la información
Actualizar página web con información de ley de transparencia	Realizar la actualización de la página web de la entidad con la información de ley de transparencia entregada por los diferentes responsables.	Ingeniero de sistemas	17-may-2022	15-dic-2022	Página web actualizada

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 13 de 17

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la política de atención al ciudadano	Obtener el instrumento del autodiagnóstico la política de atención al ciudadano de la Función Pública y diligenciarlo	Asesor de Planeación y Calidad Responsable de atención al usuario	2-may-2022	15-may-2022	Documento autodiagnóstico de MIPG la política de atención al ciudadano
Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico de la política de atención al ciudadano para ejecutar en 2022.	De acuerdo al autodiagnóstico realizado y teniendo en cuenta las prioridades en la ESE, seleccionar acciones a realizar en 2022 relacionadas con la política de atención al ciudadano	Asesor de Planeación y Calidad Responsable de atención al usuario	2-may-2022	15-may-2022	Documento de autodiagnóstico de la política de atención al ciudadano
Mejorar la accesibilidad a la página Web de la Institución.	Mejorar el contenido de la página de la institución y mantener información actualizada para consulta de los ciudadanos.	Ingeniero de sistemas	30-abril-2022	30-jul-2022	Página web de la entidad
Revisar el procedimiento de peticiones, quejas y reclamos	Revisar el procedimiento de peticiones, quejas y reclamos y ajustar de acuerdo a los requerimientos normativos y de la política de atención al ciudadano.	Asesor de Planeación y Calidad Responsable de atención al usuario	17-may-2022	31-may-2022	Procedimiento de peticiones, quejas y reclamos actualizado.
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES					
Implementar la Política de Código de Integridad	Elaborar autodiagnóstico de MIPG de la política de integridad	Talento Humano Asesor de Planeación y Calidad	17-may-2022	30-may-2022	Documento con el resultado del autodiagnóstico o del código de integridad
	Priorizar acciones derivadas del autodiagnóstico de la política de código de	Talento Humano	31-may-2022	17-jun-2022	Documento con el resultado del autodiagnóstico

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 14 de 17

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	integridad para ejecutar en 2022.	Asesor de Planeación y Calidad			o del código de integridad
	Ejecutar acciones priorizadas	Talento Humano	18-jun-2022	15-dic-2022	Documento con el resultado del autodiagnóstico o del código de integridad
Implementar SICO F	Adoptar lineamientos de SICO F	Gerente	20-abril-2022	30-abril-2022	Acto Administrativo
	Realizar capacitación en Riesgos y SICO F para Directivos y Líderes de procesos	Subdirectora Administrativa y Financiera	30-abril-2022	30-jun-2022	Listas de asistencias
	Implementar las etapas de SICO F	Responsable designado	30-abril-2022	30-sep-2022	Documentación
	Actualizar código de buen gobierno	Asesor de Planeación y Calidad Responsable de Planeación	1-jun-2022	30-agos-2022	Código actualizado

7 RECURSOS (FINANCIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA)

El presupuesto para la ejecución de este plan se deriva de la gestión del presupuesto de la vigencia 2022 de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, para el suministro de recurso humano, técnicos y físicos necesarios.

La ejecución del plan está sujeto a la situación de pandemia.

8 MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Porcentaje de cumplimiento acciones del PAYAC	Número de acciones del PAYAC ejecutadas/Total de acciones programadas	Mínimo 70%	Anual con seguimiento cuatrimestral

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 15 de 17

9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Internos:

Plan Operativo Anual 2022 aprobado por Resolución de Gerencia 25 del 11 de enero de 2022.

Externos:

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 del 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023

Ley 2016 de 2020. Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2052 de 2020. por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 16 de 17

particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones

Conpes 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Conpes 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Conpes 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos

Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

Circular 008 de 2018. Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007. Supersalud. Rendición de cuentas

CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021, INSTRUCCIONES GENERALES RELATIVAS AL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE (SICOF) Y MODIFICACIONES A LAS CIRCULARES EXTERNAS 018 DE 2015, 009 DE 2016, 007 DE 2017 Y 003 DE 2018.

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-LI-04
	PLAN ANTOCORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Revisión: 02
		Página: 17 de 17

10 CONTROL DE SOCIALIZACIÓN

Proceso/servicio/dependencia	Cargo(s) a los que se debe desplegar
Gerencia	Gerente
Subgerencia Adm. y Financiera	Subdirectora Adm. y Fin.
Subgerencia Científica	Subdirector Científico
Todos los procesos	Líderes de proceso

11 ANEXOS (Si los hay)

NA

	Elabora	Revisa	Aprueba
Nombre	Erika Inés Rodríguez Peña	Damaris Isabel Doria C.	Neyder Pupo Negrete
Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Asesora de Planeación y Calidad	Gerente
Firma			
Fecha	13-ene-2022	19-ene-2022	25-ene-2022

COPIA CONTROLADA